



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

RESOLUCIÓN n.º 112 - DE 24 MAR 2022

“Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de lo establecido en el parágrafo 5º del artículo 2º del Decreto Nacional 1615 de 2021 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”*, se expidió la Circular 03 del 07 de marzo de 2022, mediante la cual se otorgó un (1) día libre en el primer trimestre del año 2022 a los servidores públicos que al mes de diciembre de 2021, hayan completado el esquema de vacunación o aplicado la dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que de acuerdo con lo anterior, al servidor **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.047.446, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría del Hábitat, se le otorgó el 24 de marzo de 2022 como día libre por vacunación COVID -19, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular 03 de 2022, expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que en consecuencia, el empleo quedará en vacancia temporal durante el día 24 de marzo de 2022; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría del Hábitat, durante dicho día.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que la servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**,

RESOLUCIÓN n.º 112 - DE 24 MAR 2022 Pág. 2 de 2

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo en las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.849.271, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Gestión del Suelo de esta entidad, por el día 24 de marzo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a la servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.849.271, actual Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Gestión del Suelo de esta entidad, por el día 24 de marzo de 2022, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. La servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA** no se separará del empleo de Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los servidores **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA** y **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 MAR 2022

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaría Jurídica
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa